



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 049-2008-MTC/16

Lima, 27 JUN. 2008

Vista, la Carta C434-08 del 19 de mayo de 2008, de la empresa Concesionaria COVI PERU S.A. que contiene la Declaración de Impacto Ambiental del Intercambio Vial ASIA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales es el órgano de línea de ámbito nacional que ejerce la Autoridad Ambiental Sectorial y se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, de acuerdo a los Informes N° 051-2008-MTC/16.SRA, N° 26-2008-MTC/16.MAC y N° 013-2008-MTC/16.EIZN, se recomienda proceder con la aprobación del documento que contiene la declaración de impacto ambiental mencionado, mediante la resolución directoral correspondiente:

Que, habiéndose emitido el Informe legal N° 045-2008-MTC/16.RZC, en el que se indica que conforme a lo establecido en los informes técnicos emitidos por los profesionales del equipo de proyectos en concesión de la DGASA, que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;



De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del Intercambio Vial ASIA, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la empresa concesionaria COVI PERU S.A., a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al ente regulador OSITRAN, para los fines que consideren pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,




Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales